

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 290 DEL
CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR
EL DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ, EN NOMBRE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3.29 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO,
PRESENTADA POR LA DIPUTADA VIOLETA NOVA GÓMEZ, EN
NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. ...su presencia, su asistencia para dar inicio a esta reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Procuración Administración de Justicia, de esta manera quiero agradecer al diputado Sergio García Sosa, Presidente de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, su presencia y que nos permita el día de hoy...esta Legislatura, ...diputado Presidente de la misma forma también agradecer... de estas Comisiones Legislativas Unidas.

La Presidencia agradece la asistencia de las diputadas y los diputados que forman las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia y les reitera como siempre su reconocimiento por la disposición y el compromiso compañeras y compañeros diputados de asumir estas tareas en estos trabajos legislativos.

De igual forma saluda y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que el día de hoy concurre a esta reunión, mucho nos distingue su presencia en este Recinto Legislativo que es la casa, la Casa del Pueblo.

Con el propósito de dar inicio a la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia y desarrollar válidamente los trabajos pido respetuosamente a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Con su permiso Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Adelante diputado.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. De conformidad con la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas para verificar la existencia del quórum.

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

(Registro de asistencia)

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La Secretaría a pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, consecuentemente procede abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Secretario, se declara la existencia del quórum y se habré la reunión de las comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las diez horas con veintiséis minutos del día martes veinticinco de febrero del año dos mil veinte.

En términos de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión será pública.

Le damos la bienvenida también al diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 290 del Código Penal del Estado de México, presentada por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, y; en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3.29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, presentada por la diputada Violeta Nova Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, y; en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Esta Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden del día se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Para sustanciar el punto número uno del orden del día la Presidencia informa que en su oportunidad y con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII, 68, 72,82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y en su caso dictamen, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 290 del Código Penal del Estado de México, presentada por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Si me permiten como son coincidentes los dos puntos también estaríamos sumando el punto de la Diputada Violeta Nova Gómez, yo pregunto al diputado si quisiera hacer uso de la palabra para dar su derecho como diputado proponente o al final del análisis diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Sí me permite participar al último, si no los hubiera entonces si me da la oportunidad de hacerlo. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Con mucho gusto.

Para facilitar los trabajos de las Comisiones Legislativas ha sido elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que en seguida le pedimos respetuosamente a la Secretaría pueda leer.

Adelante diputado.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Por acuerdo de la Presidencia de la “LX” Legislatura, fue remitida a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 290 del Código Penal para el Estado de México, presentada por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Después de haber realizado el estudio cuidadoso y profundo de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en las Comisiones Legislativas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la Legislatura, por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena en ejercicio del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Como resultado del estudio realizado quienes integramos las Comisiones Legislativas desprendemos que con la propuesta legislativa se reforma el Código Penal del Estado de México para incrementar penalidades en el robo de vehículo automotor, cuando se violenten los mecanismos de seguridad o de antirrobo, cuando se cometa a un vehículo estacionado con o sin ocupante a bordo, cuando recaiga en auto partes, cuando se trate de equipaje o valores de turistas o pasajeros, cuando sea uso de tecnologías, dispositivos electrónicos o herramienta que inhiban la señal de su sistema de geolocalización.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse con adecuaciones a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 290 del Código Penal para el Estado de México, conforme el presente dictamen y proyecto de decreto respectivo.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES COMSIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GAUDARRAMA. Muchas gracias diputado.

Con sustento en lo ordenado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicito a la Secretaría exponga los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La iniciativa de decreto fue sometida a la consideración de la “LX” Legislatura por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena en uso del derecho contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Con apego a las disposiciones procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y pregunta a los integrantes de estas Comisiones Unidas, si desean hacer uso de la palabra.

Ya sería para los posicionamientos compañeras y compañeros.

Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz García Villegas. Adelante diputada.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Buenos días, compañeros y compañeras diputados.

Como bien escribe la exposición de motivos de esta iniciativa, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre la Inseguridad Pública en el 2018, existen 25 4 millones de víctimas de este delito entre 18 años y más, con una prevalencia delictiva de 29 mil 746 afectados por cada 100 mil habitantes.

Lamentablemente México es considerado el segundo país con mayor número de robo de vehículos, en América Latina, después de Brasil. De acuerdo con un estudio de la Interpol y el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, un estudio realizado entre el 2015 y el 2017 y la Organización de Estados Unidos Americanos, menciona la lista de países latinos del robo de vehículos y los factores para el robo que son económicos por conseguir partes usadas y por la delincuencia organizada.

Ahora bien, las entidades con mayor índices de robo de vehículos asegurados, entre ellos está el Estado de México, con 26 mil 572 casos de robo.

En este tenor, entendemos que uno de los delitos de alto impacto en nuestro Estado, es el robo de vehículos particulares que no sólo genera una afectación económica la víctima, ante la pérdida de su patrimonio; sino que además, decrece la confianza de la población en la Administración de Justicia de nuestro Estado, por las dilaciones sustantivas que conlleva el procedimiento de investigación.

El Código Penal del Estado de México, los delitos se encuentran agrupados y clasificados de acuerdo con el bien jurídico que ofende, las modalidades más graves se conocen en la doctrina como tipos a gravados o calificados porque la ley sanciona en esos casos la conducta con mayor severidad y dado el fenómeno del robo de automóviles y autopartes en el Estado de México, tiene un índice de recuperación muy baja, en el caso de autopartes prácticamente es nula y por tal motivo expresamos nuestra preocupación para la toma de acciones eficaces por parte de las autoridades competentes en el correspondiente combate a robo de vehículos.

De este modo, reconocer que necesitamos una mayor severidad o tipo de agravado, en el delito de robo de vehículos, estaríamos reconociendo que esta actividad no sólo lesiona el patrimonio; sino también, pone en peligro otros bienes jurídicos; así como la integridad de las personas.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Beatriz García Villegas por su participación.

Tiene el uso de la voz el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez.

Adelante diputado.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Buenos días, compañeras y compañeros.

Desde luego que en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, estamos de acuerdo con la iniciativa que presenta el diputado Gerardo Ulloa, en consecuencia votaremos a favor.

Sin embargo, es importante aquilatar la tesis que ha manejado el Presidente de la República de que la paz y la tranquilidad es fruto de justicia.

En tal virtud, el imperativo para atender de raíz este mal, es modificar las actuales condiciones sociales y económicas que nos heredó el modelo neoliberal responsable de la profunda desigualdad social y la violencia enquistada en la sociedad.

Creo que todos los grandes problemas que padecemos como la delincuencia y el crimen organizado que permean en el Estado de México, que por cierto, es el más violento del país, no se podrá resolver solamente con medidas coercitivas o endurecimiento de las penalidades a los delitos, educación, empleo, mejores salarios, mayor distribución del ingreso, son los retos para enfrentar la crisis estructural a la que poco caso ha hecho el Gobierno del Estado.

La Secretaría del Trabajo es de las que menor presupuesto tiene, el 60% del empleo es informal, sólo 30 de cada 100 jóvenes mexiquenses en edad de cursar la educación puede hacerlo, situación que nos habla de una enorme brecha de desigualdad social.

Sería cuanto Presidenta. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Lorena Marín Moreno.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Muy buenos días, con su permiso Presidenta.

Primero que nada quiero reconocer al diputado Gerardo Ulloa Pérez, por la iniciativa que estaremos analizando, segura estoy que coadyuvará al mejoramiento de la procuración y administración de justicia para beneficio de los mexiquenses.

La iniciativa en comento tiene como finalidad fortalecer el tipo penal relativo al robo de vehículos y al de autopartes a fin de dotar a la autoridad de mayores herramientas legales para hacer frente a este tipo de formas delictivas.

El robo de vehículos y autopartes afectan a la población afectan a la población desde diferentes trincheras, desde la pérdida patrimonial, hasta la esfera económica, ya que las piezas robadas se venden en el mercado negro a precios muy bajos creando una competencia desleal.

Ahora bien, según el Código Penal del Estado de México, el robo es definido como el delito que comete quien se apodera de un bien ajeno mueble sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de él conforme a la ley, de éste se desprenden agravantes y atenuantes que modifican la debida aplicación del delito a los casos concretos.

La iniciativa en comento da claridad a la norma al agravar la pena cuando se cometa bajo ciertas circunstancias, para que haya una debida aplicación de la norma penal debe de ser revisada continuamente a fin de garantizar su eficacia ya que las realidades sociales evolucionan todo el tiempo y de esta misma forma el derecho.

En el Grupo Parlamentario del PRI, en todo tiempo estaremos a favor de crear acuerdos para beneficio de los mexiquenses brindando certeza y seguridad jurídica a nuestro Estado. Es por esto que consideramos la viabilidad de la presente iniciativa que presenta nuestro compañero Gerardo Ulloa.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada Lorena Marín, por su participación.

Le damos la bienvenida a la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, bienvenida diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

Adelante diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias, muy buenos días compañeras y compañeros diputados, felicitamos enormemente al diputado Ulloa, por esta iniciativa.

Cabe destacar que los robos de vehículos, autopartes y el robo de mercancía ha dejado grandes pérdidas económicas a las familias mexiquenses calculadas en 2 mil 500 millones de pesos de acuerdo a la Asociación Nacional de Empresas de Rastreo y Protección Vehicular.

Es por ello que debemos de fortalecer las medidas contra el robo de automóviles, autopartes y mercancías que dañan a la sociedad mexiquense considerando penas más altas a los delincuentes.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, comprometidos con la sociedad mexiquense, consideramos que estamos a favor de ampliar los supuestos por lo que se agrava el delito de robo cuando se trata de vehículos automotores, autopartes y mercancías de estos vehículos que transportan.

Muchas felicidades diputado.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada Ingrid.

También le damos la bienvenida a la diputada Karla Leticia Fiesco García, bienvenida diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Loman Delgado, adelante diputado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Muchas gracias Presidenta.

Muy buenos días a todos los presentes, compañeras diputadas, diputados, público en general, medios de comunicación que nos acompañan y hacen la gran labor social de poder difundir los trabajos de este Poder Legislativo, para valorar los esfuerzos de las entidades públicas en pro de poder satisfacer las necesidades y soluciones que requiere el Estado.

En este caso que nos compete me parece que tiene un gran aporte la iniciativa, porque se trata no solamente de agregar elementos para con una supuesta elevación de sanciones querer solucionar los problemas, no, me parece que es una actualización válida porque agrega elementos novedosos, analiza elementos que en la Constitución de este tipo de delitos en la integración de tipo penal que nos presentan, el poder desincentivar, el cometer delitos utilizando medios ya más modernos, tecnologías de la información, tecnología electrónica de tal manera que a los delincuentes se les haga más fácil cometer estos delitos, independiente de las circunstancias sociales quien va a cometer y se dedica este tipo de delitos, obviamente si no se le acota, obviamente la sociedad le está permitiendo la facilidad de estar dañando a la sociedad con estas nuevas tecnologías.

Me parece que ese es el avance, es lo que yo alcanzo a vislumbrar y reconozco que el desarrollar de manera precisa y concreta este tipo de elementos de tipos penales, permite que aún pudiéndose solucionar con la generalización de un tipo, me parece que nos pone más en alertas a nosotros como ciudadanos y a los operadores de la justicia poder ser más eficaces en sus labores.

Es todo.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Loman.

También le damos la bienvenida al diputado Omar Ortega Álvarez, tiene el uso de la palabra el diputado Margarito González Morales.

Adelante diputado.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Muchas gracias, buenos días a todos.

Es de gran trascendencia poder castigar con mayor severidad este delito; ya que en el apoderamiento material del objeto de robo, en muchas se producen agresiones físicas o psicológicas a la víctima que generan un impacto social muy grave en la percepción de la seguridad de las personas.

Asimismo, estos delitos han aumentado de manera exponencial en nuestro Estado y cuando los delincuentes logran ser detenidos, vuelven rápidamente a las calles para ser procesados en libertad, lo que aumenta la creencia en la ciudadanía de que este sistema se ha convertido en una puerta giratoria.

Finalmente, bueno, felicito y celebro esta reforma que nos permitirá a los y a las mexicanos reforzar las penas.

Felicidades diputado Gerardo.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Margarito.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño.

Adelante diputado.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Buenos días a todos y a todas, igual celebro esta iniciativa de mi amigo y compañero Emilio, porque independientemente de las generalidades que ya se han señalado aquí, creo que uno de los objetivos de modificar o hacer leyes es cómo, cómo afecta o cómo beneficia a la sociedad, más que hablar mucho, es cómo afecta o beneficia y

me explico por qué, este tema afecta a la economía en general y puedo decir, yo en mi labor particular, en mi negocio particular; pero que además aplica en toda la economía, junto con muchos otros compañeros, hemos sufrido el robo de vehículos, de mercancía y esto frena al desarrollo nacional en la generalidad.

Entonces, yo celebro que este tipo de medidas, este tipo de agravamiento se lleve a cabo, coincido con el compañero de PT cuando dice, no sólo es agravar, también tiene que ver con el modelo neoliberal y todo esto; pero también yo estoy de acuerdo, celebro esta iniciativa, porque tampoco es justo que por algunas personas que además luego ya se aprenden el camino para después salir y vuelven a reincidir; entonces, qué bueno que se agrave, celebro esta disposición y mi voto será a favor.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Cureño.

Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa Pérez.

Adelante diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Sí, gracias.

Gracias muy buenos días diputadas y diputados y los presentes.

Primero agradecer a todos los integrantes de las Comisiones Unidas, como también a sus equipos técnicos, como a los equipos técnicos de cada una de las fracciones que se reúnen para analizar todas estas iniciativas y es lo que llega a fin.

Les comento que la iniciativa de origen no es la que estamos aprobando o se va a aprobar de acuerdo a lo que ha comentado, sino es la idea de todos los que aquí fuimos mejorándola y creo que eso es lo que nos lleva a presentar iniciativas que realmente beneficien a los ciudadanos, no es de querernos quedar con una idea original que no me da ni punto ni coma; yo creo que la pluralidad de ideas nos va a poder sacar un documento como el que se está presentando.

Yo no entraría en los detalles de lo articulado de la iniciativa porque ya con su participación veo que ya está más que clara; pero si decir que la situación de la delincuencia no únicamente en el Estado, sino todo en el país está muy difícil y también comparto lo que se dice de que creo que debe existir la prevención del delito que son con otro tipo de programas, yo estoy de acuerdo con lo que aquí se ha expresado dos, tres compañeros, que creo que implementando otras actividades podemos nosotros de alguna manera lo que se pretende que es la prevención del delito; pero ante la situación actual que nos encontramos tenemos que proponer leyes más firmes, claras y contundentes ante la realidad que estamos viviendo.

De dónde nace la idea, la idea nace del distrito y el municipio que yo represento, quien conoce Nezahualcóyotl hay una avenida que se llama López Mateos, que es de las más importantes y de la Texcoco a la Pantitlán es un carnaval, es un carnaval de vidrios de autos ahí tirados y que no está penado como lo que estamos haciendo acá y no únicamente ahí me imagino que tenemos experiencia en diferentes partes de nuestro Estado, aquí me ha sucedido también en Toluca y en el recorrido y la labor social que hacemos cada uno de los que estamos aquí, política también y de gestión, era una de las demandas de los vecinos, que decían los agarran y a los tres días ya están otra vez en la calle y vuelven a delinquir, a delinquir.

En una situación, les comparto que yo era regidor y me dicen has algo, lo que teníamos es darlo a conocer con la Secretaría, con la Secretaría de Seguridad Pública, con el presidente, estatal y todo lo que tendría que ver con esta situación y la función de regidor ahí quedaba, de un legislativo es diferente es lo que estamos haciendo aquí implementar, crear leyes para combatir eso.

Entonces, hay otras situaciones también aquí que ya se comentaron y yo creo que con la participación de cada uno de los que estamos acá de diferentes expresiones políticas creo que realmente los ciudadanos lo que piden es eso, que nos pongamos de acuerdo nosotros y que

realmente legislemos en beneficio de ellos y creo que esta iniciativa no lleva colores, creo que el color sería de todas las ciudadanas y los ciudadanos mexiquenses.

Entonces, yo les agradezco mucho a ustedes diputadas y diputados y también a sus equipos.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado por su participación, ha pedido el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez.

Adelante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Muchas gracias Presidenta, Presidente, compañeros de las Comisiones Unidas.

Solamente para apoyar la propuesta que presenta hoy el compañero Gerardo Ulloa, que efectivamente es un esfuerzo y un trabajo de las mesas de diálogo para sacar una propuesta tan importante, reconozcamos que en el Estado de México sigue siendo una de las entidades con más robos al transporte y vehículos particulares y creo que una iniciativa de esta envergadura bien va a abonar, va a abonar para tratar de mitigar ese delito, si bien es cierto en ocasiones se vuelven más temerarios los delincuentes, espero que no sea esta la constante y al contrario que haya un poquito más de conciencia por parte de los propios delincuentes que la van a pensar más sabiendo que este delito ya es un delito agravado y en consecuencia, en consecuencia podrán tratar de mitigar esta conducta atípica y antisocial.

Por lo cual, enhorabuena compañero Gerardo y efectivamente como lo dices tú con toda franqueza, esta es una iniciativa del Congreso no solamente de un diputado, aun cuando por supuesto se reconoce que el esfuerzo primero vino de parte de morena y por supuesto de tu persona.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Omar.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo.

Adelante diputado.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para su discusión en lo particular se tiene también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

Seguimos con nuestro orden del día con el punto número 2.

En relación al punto número 2 del orden del día, la Presidencia se permite comunicar que en su oportunidad y con fundamento en lo previsto en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3.29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, presentada por la diputada Violeta Nova Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

En virtud de que se encuentra la diputada proponente y antes de dar lectura al dictamen y al proyecto de decreto, pregunto a la diputada Violeta Nova Gómez, ¿si desea hacer uso de la palabra para la exposición de motivos?

Tiene el uso de la palabra la diputada Violeta Nova Gómez.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Muchas gracias y buenos días a todos los compañeros, gente de los medios y personas que nos acompañan aquí en el recinto.

Bien, esta iniciativa se crea con la finalidad de disminuir costos innecesarios en el procedimiento para poder tener certeza jurídica sobre la propiedad de nuestros bienes, una vez que hemos hecho el procedimiento ante un juez sobre una información y cuando hemos acreditado ante él que tenemos derecho sobre un bien y este juez además tiene fe pública es una autoridad suficientemente, con la suficiente fe pública para poder hacerlo, además es una autoridad jurisdiccional que dirime derechos, resulta innecesario volver a protocolizar nuestra sentencia ante un notario público, por qué, esto no le va a dar mayor validez a nuestra sentencia, ante el juez ya acreditamos y ya cumplimos los requisitos como son: el certificado de no inscripción del inmueble en el registro público de la propiedad, la constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial, obviamente previo hubo un traslado de dominio porque si no, no podríamos tener identidad de la persona y no podríamos acreditar el derecho que nos corresponde este entre algunos otros requisitos.

Además de los testigos que presentamos en el procedimiento, el juez determina después si nos asiste o no ese derecho, por lo tanto resulta innecesario volver a pagar los costos tan elevados ante una notaría pública para la protocolización de ese derecho.

La protocolización únicamente consiste en volver a inscribir en un libro que tienen los notarios y que como les comentaba no da ningún otro beneficio a mi sentencia, no la hace que sea más o menos firme o más o menos válida.

Es por lo cual yo presento esta iniciativa para que todas aquellas resoluciones de información se puedan pasar ante el Instituto de la Función Registral y que podamos evitar ese pago innecesario a los contribuyentes; si bien es cierto, tenemos por ahí la situación de los impuestos, uno de ellos son los estatales que como sería el traslado de dominio, como lo es el impuesto predial, ya comentaba yo, si no presentamos ante el juez y acreditamos que ya tenemos pagadas estas contribuciones nuestra acción no va a proceder.

Por lo que refiere al impuesto sobre la renta, que bien me comentaban aquí los compañeros, sí, efectivamente menciona la Ley del Impuesto Sobre la Renta que los notarios corredores, jueces y demás fedatarios que por disposición legal tengan funciones notariales, calcularán el impuesto bajo su responsabilidad y lo enterarán en las oficinas autorizadas.

Estas son la autoridades que están autorizadas a retenerlos, incluso, si yo pudiera calcular el impuesto y quisiera hacerlo no puedo, tiene que ser a través de estas personas, por lo que de mi iniciativa original que decía únicamente las resoluciones ejecutorias que declaren procedentes las informaciones, se inscribirán en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, tal cual como ocurre con las usucapiones; sin embargo, en el transcurso de trabajo de esta iniciativa si me hacen el comentario que incluso las personas que han hecho usucapiones, ahora que ya las tiene inscritas en el Registro Pública de la Propiedad y quieren hacer la venta de su bien, resulta que como nunca se pagó el Impuesto Sobre la Renta, tiene un adeudo importante que hacer y que lejos de beneficiar, perjudica.

Por lo que previendo esta situación es que decidimos agregar a la iniciativa original, al texto original, un párrafo, unos renglones más que dice: “una vez acreditados ante el juez el pago de las contribuciones correspondientes señaladas en la legislación vigente” como ya les leía yo en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las autoridades facultadas para retener el impuesto son notarios, corredores, jueces y demás fedatarios.

Es por lo que proponemos esta modificación a la iniciativa para someterla a su consideración, compañeros es por las razones expuestas y quedo a sus órdenes para cualquier duda. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Violeta Nova por la exposición de su iniciativa.

Con motivo del análisis de esta iniciativa fue integrado un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación leerá la Secretaría.

Adelante diputado.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Con su permiso Presidenta.

La Presidencia de la “LX” Legislatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3.29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, presentada por la diputada Violeta Nova Gómez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Sustanciado el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido en las Comisiones Legislativas, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La diputada Violeta Nova Gómez, presentó la iniciativa de decreto en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con apego al estudio que llevamos a cabo las y los diputados dictaminadores, derivamos que de iniciativa de decreto, tiene como propósito esencial, establecer que las sentencias de información de dominio que emita un juez sean inscritas directamente ante el Instituto de la Función Registral en el Estado de México, sin necesidad de ser protocolizadas ante notario público.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3.29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, conforme al dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado.

En acatamiento de lo ordenado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia pide a la Secretaría, informe sobre los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La iniciativa de decreto, fue presentada a la aprobación de la “LX” Legislatura por la diputada Violeta Nova Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

En ejercicio del derecho señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado.

Quiero apelar a su comprensión compañeras y compañeros, vamos a entrar a los posicionamientos; pero ahorita hay Junta de Coordinación Política y me están pidiendo aquí, los coordinadores, si podemos; ya que es una iniciativa consensada, de entrar la votación y después con todo respeto si podemos quedarnos a los posicionamientos.

Entonces si ustedes lo creen así y conveniente, vamos a entrar a la votación y esta Presidencia pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien tiene o desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva expresarlo.

Adelante, diputado Omar, por favor.

(Votación nominal)

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Max Correa, voy a leer mi posicionamiento antes. A favor.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Adelante diputada.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. El dictamen y el proyecto de decreto...

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Perdón diputado.

Gracias diputado. Adelante.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para su discusión en lo particular se tiene también aprobada también en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

Y ahora sí compañeras y compañeros pregunto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra, esta Presidencia abre la discusión.

Diputado, perfecto.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con el permiso de los Presidentes y de los integrantes de estas Comisiones Unidas.

La inmatriculación administrativa es una inscripción de la propiedad o posesión de un inmueble que carece de antecedentes registrales y a su vez un medio para lograrlo es el promover una información de dominio, un procedimiento ágil que tiene la finalidad de que una propiedad se inscriba en el Instituto de la Función Registral por medio de la sentencia dictada por un juez, entendido como una sentencia la culminación de un proceso por medio del cual se resuelve en la que un juzgador define el derecho y obligaciones de las partes, entre estos y frente a terceros, con la que el ciudadano comprueba sin más obstáculos la propiedad de inmueble respetando así la jurisdicción de los jueces que emitan las sentencias.

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se suma a la iniciativa de la reforma que reforma el artículo 3.29 del Código de Procedimientos Civiles que tiene como fin primordial que las sentencias que se declaren procedentes, las informaciones de dominio se inscriban directamente ante el Instituto de la Función Registral sin necesidad de protocolizarse mediante notario ya que abona a evitar un gasto innecesario que sin duda afecta la economía de cualquier ciudadano.

Además la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que la obligación de protocolizar ante el notario público la sentencia que declare procedente la usucapión violenta los principios de igualdad y razonabilidad y resolvió que no hay una excepción, beneficio o trato diferencial entre una sentencia que se ha protocolizado contra otra que no ha cubierto esta

formalidad a cargo de un notario y que la única diferencia entre protocolizar la sentencia que declara procedente la usucapión y no hacerlo es efectuar el respectivo pago de honorarios al notario.

Ante ello, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, considera necesario y apropiado adecuar nuestro marco jurídico en beneficio de los ciudadanos cuando estas abonen en beneficio no sólo de los derechos humanos, sino como en el caso en pro de la economía de los mexiquenses.

Por ello, aprobamos el presente dictamen reafirmando nuestro compromiso social en beneficio de la igualdad y las causas sociales.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Max Agustín Correa Hernández, adelante diputado. **DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ.** Si, gracias Presidenta, quiero decir que apoyo con total beneplácito la presente iniciativa que presentó nuestra compañera Violeta Nova Gómez, con la que se atiende una necesidad de muchos mexiquenses, quienes pretenden regularizar su patrimonio de bienes inmuebles o que ya lo están haciendo incluso con programas promovidos también desde el Ejecutivo Local y Federal y que se enfrentaban antes de esta iniciativa con gastos y más gastos innecesarios en algunos casos, lamentablemente a lo largo del transitar legislativo se habían venido imponiendo cargas económicas extras en casos de juicios, de usucapión y de informaciones de dominio o posesiones, ello con el único fin o con uno de los fines y así hay que decirlo, de beneficiar en este caso solamente al gremio de los notarios y esto es así porque es innecesario, innecesario protocolizar sentencias.

Sentencias que han sido emitidas por un órgano jurisdiccional en el que se agotan todas y cada una de las etapas procesales para ser declarados propietarios o legítimos poseedores, cosa que el notario no puede hacer; por lo tanto; entonces, por qué darle la posibilidad de protocolizar una sentencia de algo que ya surte efectos jurídicos.

Hay que destacar que el notario público no puede modificar una sentencia; pero el juez sí puede calificar la validez de las actuaciones notariales, por lo que es ilógico que el notario mantenga esa atribución de protocolizar una actuación judicial.

Por lo tanto, también con la modificación a la iniciativa que hace la compañera Violeta Nova no se afecta, no hay un impacto en las finanzas públicas, sino que al contrario, se precisa y se aclara para que el beneficiario no tenga posteriores problemas de adeudos fiscales y que el erario público pueda verse fortalecido se hace la adecuación para que en el acto el beneficiario de la acción judicial esté enterando su Impuesto Sobre la Renta y posteriormente pueda acudir ante el Instituto de la Función Registral.

Por lo tanto, apoyo esta iniciativa como ya lo votamos y felicito nuevamente a Violeta por esta iniciativa.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Max por su participación.

Tiene el uso de la palabra el diputado Luís Antonio Guadarrama Sánchez.

Adelante diputado.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Sí gracias, con el permiso de la Presidencia.

Creo que está suficientemente justificada la iniciativa que presenta la compañera Nova, porque es de explorado derecho que la información de dominio o la inmatriculación ya sea administrativa o judicial no surta efectos contra terceros y yo veo que el mayor beneficio que se obtiene con esta propuesta, es la de ahorrar económicamente a las personas, a los ciudadanos que hacen uso de estos procedimientos, porque, voy a poner un ejemplo: Si hacían la inmatriculación o la información de dominio y pasaban a protocolizarse ante un notario, se hacía un gasto de 20, 30 mil o la cantidad que ustedes quieran ponerle, de acuerdo a las tasas que manejan los notarios y

en el caso de que hubiese controversia posterior, de nada servía esa escritura porque no surge efectos contra terceros.

Entonces, ese dinero iba a la basura se puede decir, porque podrían tirar ante un proceso judicial esa escritura y entonces ahora si se hace directamente ante la función registral, bueno se ahorra esa protocolización ante un notario y en el caso de que haya controversia, bueno ya no se hizo ese gasto.

Yo creo que ese es el beneficio principal que yo veo en esta iniciativa; por eso creo que la votamos a favor y todos estamos de acuerdo.

Muchísimas gracias, felicidades.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Luís Antonio.

Tiene el uso de la palabra el diputado Margarito González Morales.

Adelante diputado.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Muchas gracias.

Información de dominio es el acta mediante el cual, el acto mediante el cual, perdón, el interesado demuestra ante el juez competente que el predio o inmueble que se encuentra en su posesión no está catastrado ni registrado a nombre de persona alguna, por lo que esta iniciativa es muy apropiada ya que permitirá al poseedor de un bien inmueble evitar el gasto por la protocolización ante notario ya que un juez o jueza también poseen fe pública suficiente, porque ellos están para dirimir controversias con motivo de la ley y en su actuación no hay, sino hay imparcialidad.

Dicha iniciativa sería muy beneficiosa para las y los mexiquenses ya que permitiría que aumente el número de inmuebles registrados ante la oficina de la Función Registral y ayudaría a la economía del poseedor y evitaría que un tercero hiciera un acto fraudulento a consecuencia de la falta de inscripción.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Julio Alfonso Hernández.

Adelante diputado.

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias Presidenta.

Felicitar de verdad a la compañera diputada Violeta, que muchos diputados y diputadas aquí presentes después de un fuerte enojo y regaño por parte del notario, se logró esta reforma que es indudable su armonización con los juicios de usucapión en información de dominio y que al omitir este trámite ya, esta protocolización evidentemente queda en beneficio de los ciudadanos que se acercan para pedir que ya se les reconozca.

Una felicitación a la compañera diputada y enhorabuena diputada, muchas felicidades.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Maccise Naime.

Adelante diputado.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias, con su permiso Presidenta, compañeras, compañeros diputados.

El Código Civil del Estado de México, estipula que la inmatriculación es la inscripción de la propiedad o posesión de un inmueble que carece de antecedentes registrales, actualmente se señala que la información de dominio se debe protocolizar ante notario público previo a su inscripción en el Instituto de la Función Registral, en este sentido esta iniciativa permitirá un proceso muy ágil y a menor costo; es importante mencionar que la iniciativa se armoniza con la publicada el 12 de julio de 2019, en la que se eliminó la obligatoriedad de protocolizar la sentencia

del juicio de usucapión y se estableció que se inscribiera directamente ante el Instituto de la Función Registral.

En el Grupo Parlamentario del PRI, siempre estaremos a favor de iniciativas cuyo propósito sea beneficiar a la sociedad mexicana.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidentes, diputados.

Sin duda alguna felicitar como todos mis compañeros a la diputada Violeta.

Y la regulación de la propiedad sobre los inmuebles siempre esta y será motivo de políticas públicas que se generan en recursos que el propio Estado puede hacer para desarrollar los programas de apoyo a la misma población, cuando uno es litigante diputada como usted lo ha sido, sin duda alguna nos encontramos en una normatividad que a veces no se ajusta a la realidad y aparecen trámites engorrosos algunos temas administrativos como el ya expuesto también en el tema jurisdiccional y tenemos que ser congruentes sin duda alguna con el marco jurídico normativo, tenemos que darle a la justicia esa prontitud, esa manera a ser expedita aplicando que si existió un sentencia como es el caso que causo ejecutoria misma que no admite recurso alguno es previo a ello el juez con todos esos elementos de convicción para llegar a la verdad, será cosa juzgada.

La presente iniciativa además de acotar los tiempos, trae reducción de costos y eso sin duda alguna quienes somos abogados y quienes no lo son, le pega de manera directa al patrimonio y al bolsillo, por ello felicitarla diputada y que bueno que los compañeros, las fracciones de esta Legislatura hoy aprobamos una iniciativa que se va a ver reflejada en el beneficio de los mexicanos.

Felicidades diputada.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Loman Delgado.

Adelante diputado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Gracias Presidenta.

Déjenme expresar que reconozco que esta iniciativa es un tanto innovadora porque está abriendo un camino a lo que comúnmente y con más costumbre conocemos como simplificación administrativa dentro de las funciones del Poder Ejecutivo; pero para los efectos de los actos del Poder Judicial me parece que también aplica la simplificación en beneficio de la sociedad; en ese sentido Violeta está abriendo un camino a la revisión no solamente de este punto, sino de otros más que seguramente ha de tener muy presentes, de tal manera que se reconozca incluso la fuerza del Poder Judicial, principalmente ante la posible intervención anexa de otras actividades administrativas en beneficio de la población.

Me parece que debe haber sensibilidad por parte de todos los operadores jurídicos, no solamente el Poder Judicial como sí lo tiene, también de los notarios debe haber una sensibilización para que todos de manera conjunta abonemos a ayudar a la población a hacerle la vida más sencilla, con más certidumbre, con más tranquilidad y que abonara a una convivencia a favor de todos.

Es todo.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado Loman.

Tiene el uso de la palabra la diputada Karla Leticia Fiesco García.

Adelante, diputada.

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Muy buenas tardes a todas y a todos a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

En primera instancia felicitamos y reconocemos la iniciativa de nuestra compañera la diputada Violeta Nova, en razón de que, en razón de que uno de los pilares que tiene este Poder Legislativo es garantizar desde su trinchera la seguridad jurídica para todas y todos los mexiquenses, este es un acto de solidaridad hacia esa seguridad aparte de ser nuestra responsabilidad y en otra medida también es para hacer que el Gobierno o los funcionarios públicos tengan todas las herramientas para ser más eficientes y eficaces en los trámites que llevan a cabo las familias mexiquenses.

Coincidimos en que la presente iniciativa está orientada a eso a dar herramientas más fáciles, más dinámicas en este caso al proponerse estas sentencias de información de dominio que emita un juez y queden inscritas directamente ante el Instituto de la Función Registral en el Estado de México, lo vemos favorable porque coincidimos; para concluir digo es una acción orientada directamente en beneficio de las personas, de su patrimonio y su seguridad jurídica.

Segundo, que elimina una doble carga administrativa, porque ya no hay que protocolizar ante notario público y se va digamos directamente y armoniza la Normatividad Civil en el Estado de México, toda vez que como ya referirán también compañeros como el diputado Juan Maccise, ya tenía un antecedente como era en el juicio de usucapión.

Por lo antes expuesto reiteramos esa felicitación a la diputada Violeta Nova y Acción Nacional se suma a dicha reforma.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchísimas gracias diputada Karla.

Han sido agotados las participaciones compañeras y compañeros diputados.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las once horas con treinta minutos del día martes veinticinco de febrero del año dos mil veinte y se pide a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Quiero convocarlos compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que el próximo jueves 27 de los corrientes a las 10:15 tenemos reunión de Comisiones Unidas con la Comisión de Vigilancia del OSFEM.

Y a las 11:30 reunión de Comisiones Unidas con la Comisión de Protección Ambiental y Cambio Climático.

Muchísimas gracias compañeras y compañeros por su asistencia.

Felicidades a la compañera Violeta Gómez y al compañero diputado Gerardo Ulloa Pérez, por sus iniciativas.

Muchísimas gracias a todas y a todos ustedes por su asistencia y estaríamos viéndonos el próximo jueves.

Que tengan excelente tarde gracias.